

# INFORME DE VISITA CISC

## SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	VALPARAÍSO
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	SECCIÓN JUVENIL MASCULINA
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	CORONEL OSCAR LUNA
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	ISRAEL LEAL VALLEJOS
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	05 de octubre 2021 (visita 22 septiembre).
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	26 de mayo 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SÍ	
MARÍA JOSÉ LECAROS IBIETA	FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	MINISTERIO PUBLICO	SÍ	
CATHERINE RÍOS RAMÍREZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	
JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADEMICO	SÍ	
JAQUELINE NASH ÁLVAREZ	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	PODER JUDICIAL	SÍ	
CAROL GONZÁLEZ OYARZUN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL VALPARAÍSO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	

NATALIA BARRIGA	MINISTERIO DE SALUD	SEREMI DE SALUD	SÍ	
ORLANDO CARVALLO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	
SOLEDAD VARGAS OSSA	SEREMI EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	SÍ	

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Son 16 plazas en total, 12 operativas (el resto se está usando como bodegas hace mucho tiempo, pero pueden habilitarse de ser necesario, aunque no cuentan con las remodelaciones de cerámicos que se les efectuó a las demás).

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No en la actualidad; al inicio de la pandemia la mayor parte de los traslados se verificaron con el cierre de la Sección Juvenil de Puente Alto.  
Hoy en día, a propósito de esa distribución, por motivos personales por la cercanía a Santiago, muchos jóvenes han solicitado traslado hacia la sección de Valparaíso para estar más cerca de sus familias.

Hay en la actualidad nueve internos de Santiago, uno de Valparaíso y uno trasladado desde San Antonio para cumplir una medida cautelar de internación provisoria luego de una audiencia de control de la detención y formalización. Este caso será analizado con detalle más adelante.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución son afinidad y conducta, máximo dos internos por celda por temas de seguridad, pues hay un solo funcionario de turno en las noches.

En el primer piso se encuentran las celdas de uso común.

En el segundo piso las celdas habilitadas para régimen separado: del Patio A, para aislamiento COVID preventivo (donde actualmente está el adolescente sujeto a medida cautelar puesto que acaba de ingresar). Del Patio B, las separaciones voluntarias 8ª solicitud de los jóvenes) y obligadas (por conducta).

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No se aplica.-

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No aplica.-

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica.-

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No ha habido población trans, pero el protocolo se encuentra operativo en caso de ser necesario.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.-

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se lleva catastro que se envía mensualmente a la Dirección Regional; no hay casos de enfermedades crónicas en la actualidad, sólo un caso de enfermedad psiquiátrica. La ONG Padre Chango gestionó una evaluación siquiátrica para actualizar su medicación, la que es entregada por personal de salud de la enfermería del penal.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Buen año, sin sobrepoblación, con buena convivencia; los jóvenes están ocupando el gimnasio con un profesor de educación física tres veces a la semana.  
Se está ejecutando un taller de manipulación de alimentos, de 5 semanas de duración y en carpeta otro más por parte de una universidad.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Con fecha 16 de septiembre se recibió con orden de ingreso del 15º Juzgado de Garantía de Santiago de un adolescente de 19 años que mantenía una orden de detención decretada por dicho tribunal y que fue detenido en la ciudad de San Antonio.  
Al recibir al joven, tanto Gendarmería como SENAME informaron que en la Sección Juvenil no puede cumplirse medidas cautelares, pues está destinada al cumplimiento de sanciones de la Ley 20.084. Pese a dichas circunstancias el Juzgado de Garantía no ordenó

el traslado, sino que dispuso se revisara la situación en audiencia fijada para el día 29 de septiembre.

Con esta información la Comisión acordó que la Fiscal Judicial informara a la Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel para que se tomaran las providencias del caso, lo que se verificó mediante Oficio 170-2021 de 23 de septiembre, siendo traslado el adolescente con esa misma fecha a CIP de Limache.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El 1 de septiembre de 2021 comenzó a trabajar el nuevo equipo de profesionales a cargo de la intervención de los jóvenes. Se incorporó una trabajadora social y un psicólogo, quedando pendiente el cargo de terapeuta ocupacional, pues renunció poco antes de la fecha de inicio. Se está realizando un nuevo concurso.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.-

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación con la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Dotación personal: Planta 1: un funcionario, planta 2: 2; funcionarios y planta 3: 1 funcionarios

**Equipo de intervención.** 2 funcionarios, jefa técnica [REDACTED] y Psicólogo [REDACTED], son contrataciones exclusivas para la SSJJ. Además, se incluirá una contratación de terapeuta ocupacional que se debe incorporar al equipo prontamente. Además, la ONG Changos tiene 6 funcionarios que asisten durante el segundo semestre de manera presencial a la SSJJ.

**Cantidad de jóvenes:** 10 condenados (9 de Santiago y uno de Valparaíso).

Se informa la presencia de un imputado que tiene causa como menor de edad, el que fue traslado a sección juvenil el jueves 16 de septiembre por instrucción Juzgado de Garantía de Santiago, [REDACTED] tiene 19 años. Fue detenido por orden pendiente en la comuna de San Antonio, y se ordenó ingreso mientras se designa centro de Sename. Se realiza denuncia de este hecho a Seremi con copia a comisionados. El joven es defendido por abogado privado. Finalmente, la situación tiene buen término, el hecho fue puesto en conocimiento de la Corte de Apelaciones de Santiago, por la Sra. Fiscal Judicial, [REDACTED], comisionada representante del Poder Judicial.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

**Turnos:** Los funcionarios uniformados de la planta 2, trabajan en turnos de dos por uno toda la semana (dos días trabajados y un día libre). [REDACTED], hace turnos de día en compañía con otro funcionario.  
Planta tres trabaja de lunes a viernes, mismo turno.  
Respecto de equipo técnico trabaja de lunes a viernes, presencial.  
Se informa que hay 5 jóvenes en capacitación de manipulación de alimentos, más intervención de la ONG.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

No indica.-

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Sólo un interno tuvo contagio COVID, se detectó con PCR previo a traslado a Sección de RENGÓ.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No hay mujeres.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Respecto del primer semestre ha mejorado la intervención con la contratación de los funcionarios por GENCHI y la presencialidad de hace dos semanas de ONG Padre Chango. Se logra la contratación de personal de intervención, lo que fue consecuencia del recurso de amparo deducido con posterioridad a las última visita.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No indica.-

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se realizará capacitación a funcionarios de la SSJJ en Ley 20.084 por la Defensoría Penal Pública, el 28 de septiembre.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observan mejoras en términos de dotación con respecto a la visita realizada el primer semestre.

**III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí, segundos pisos son zonas de separación. Hay dos sectores, un para aislamiento por ingreso (patio A) y el otro por medida de separación (patio B).

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, todos los servicios básicos se encuentran en funcionamiento.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

La última mantención de las celdas fue en diciembre de 2020; se está gestionando un proyecto con el CET para pintar el modulo en el interior.  
Hay variados implementos deportivos para su uso.  
Agrega que, para efectos de aislamiento, todas las ventanas cuentan con acrílicos.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se han registrado pelletazos de drogas desde el Módulo 113, por lo que es necesario evaluar medidas de seguridad como mallas y elevar los muros perimetrales del módulo 118 (Sección Juvenil).

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El forado en el muro del Patio B fue reparado, por lo que no se ha repetido el ingreso de roedores.  
Respecto de la Biblioteca, continúan los problemas eléctricos de luminarias y enchufes, pero está operativa. Recomienda realizar reparaciones.  
Gestionar posibilidad de instalar malla o alzamiento del muro.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.-

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Plan de emergencia fue actualizado el 30 de marzo, es visado por Ingeniero en prevención de riesgos de la Dirección Regional de Gendarmería y por el Jefe del Complejo.

El encargado de seguridad y ejecución de el plan es el Jefe de la sección. Lo secunda en la cadena de responsabilidad el funcionario subrogante, que toma el mando en ausencia del jefe. Además, frente a un evento crítico cuentan con refuerzos de otros funcionarios de GENCHI de otras Unidades del Complejo.

El plan se socializa por el propio Jefe de la Sección a los jóvenes. Se les informa que, en caso de emergencia, deben trasladarse los jóvenes a zona de seguridad, las que se le exhiben.

Con el personal recién incorporado, se les realiza charla de inducción cuando ingresan a prestar servicios a la sección, esto incluye temáticas como el trato con los internos. El plan de emergencia se les compartió y socializó a los nuevos integrantes del equipo de intervención.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Vías de escape y zona de seguridad están debidamente demarcadas en la Sección.

En caso de emergencia, existe un procedimiento interno que consiste en tomar contacto desde la sección con la "Central de despacho de radio" del Complejo, que en un evento crítico son los encargados de llamar a bomberos, ambulancias o carabineros.

Hay 4 extintores con mantención al día, se cambiaron hace 4 meses atrás y duran un año.

Red húmeda y seca están operativas, última certificación de Bomberos es de fecha 24 de agosto 2020, es certificación anual y actualmente está en periodo de licitación.



3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Se han realizado simulacros incendio y terremoto durante el segundo semestre, el día 9 de junio, se ejecuta dentro de la sección con apoyos de los equipos de emergencia del Complejo, como la Brigada de incendios de Genchi y personal del Grupo de Reacción Primaria dentro de la Cárcel. SSJJ remite informe de simulacro de fecha 09 de julio 2021.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

No consigna.-

5. Señale aspectos negativos a considerar.

De módulos aldaños les tiran pelotazos con droga, lo que afecta el comportamiento de los internos. En efecto, al parecer por esa razón los jóvenes no manifestaron interés en ser entrevistados por la dupla que suscribe.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar medidas de seguridad para evitar la caída de los pelotazos

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No indica.-

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Se revisan las 3 actas de comités disciplinarios, que fueron enviadas por funcionario de GENCHI, en donde se constata que está conforme a la normativa legal y reglamentaria, contando sobre todo con la descripción detallada de los hechos, y de la sanción correspondiente.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

Se nos indica que la nueva dupla psico-social se integró el 6 de septiembre del presente año, por lo tanto, en este período han tenido reuniones con los funcionarios del módulo, han revisado los manuales en materia de disciplina, en relación a las faltas y sus sanciones. A la fecha no les han tocado casos en que ellos deban estar presentes en el Comité. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que ocurra se registrarán en lo consignado en los manuales.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Los últimos meses solo se han sancionado a los jóvenes con anotaciones negativas en sus respectivas fichas personales, no ha habido separación de grupo. En el caso de existir esta medida, se realiza de manera voluntaria, ya que ha sido solicitada por el mismo joven, por medidas de seguridad. Las sanciones han sido proporcionales a las faltas cometidas.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Durante el período de incorporación de la nueva dupla no se han cometido faltas graves. Actualmente los jóvenes que están en el centro, mantienen una buena convivencia, a diferencia de lo sucedido en períodos anteriores, con la existencia de grupos rivales. Los jóvenes solucionan sus conflictos con la mediación entre ellos y el trato hacia los profesionales ha sido muy respetuoso. En cuanto al reglamento interno, la idea es orientar todo el desempeño de ellos al plan de intervención, es una medida que tienen ante la reiteración de alguna conducta o falta. Le señalan al joven que, ante malas conductas, estas se verán reflejadas en su plan de intervención que es reportado a tribunales, además que su avance se ve retrasado. Los jóvenes han recibido a la nueva dupla con una muy buena disposición, han tenido la posibilidad de entrevistarse con cada uno de ellos y haciendo los diagnósticos en cada una de las áreas, poder aplicar los instrumentos que señala la normativa técnica de Gendarmería de Chile, eso también les ha permitido poder tener un contacto permanente con los jóvenes junto con las demás actividades que se están realizando en el centro, como la educación y capacitación. Todo está enfocado en su plan de intervención individual, indicándoles que cualquier situación que ocurra, va a ir en desmedro de los avances en este proceso en cuanto a tiempo y los objetivos propuestos para este plan.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

En la sección juvenil, la separación de grupo solo se aplica de manera voluntaria, solo cuando los jóvenes lo solicitan, atendido a los peligros que puedan tener en cuanto a convivencia. En este caso, de igual manera deben tener una rutina diferenciada, garantizando las mismas atenciones que el resto, para que no se vea mermado el avance de su plan de intervención, pero en un espacio diferenciado, posterior al encierro del resto de la población.

## **Convivencia<sup>6</sup>**

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

En el período, no ha habido situaciones de conflictos entre los mismos jóvenes, o con los profesionales.  
Hace poco tuvieron dos faltas, una fue contra los profesionales de la ONG, sancionada con una anotación negativa en su ficha personal. Desde esa fecha el joven no ha tenido mayores problemas con los funcionarios o con los pares. La segunda falta fue por faltar

---

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

el respeto a los profesionales, la que fue sancionada con una amonestación verbal, el joven a contar de esa fecha no ha incurrido nuevamente en faltas.

Los problemas más recurrentes son debido a la cercanía de la sección juvenil con los módulos de la cárcel de adultos, ya que lanzan objetos desde el exterior, los que, la mayoría de las veces, contienen drogas u otros elementos y con ello se producen roces entre los mismos jóvenes.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

El personal siempre busca la causa del problema, como se indicaba en la respuesta anterior, la mayoría de las veces ocurre porque los jóvenes están bajo el efecto de alguna droga. Siempre se opta por evitar el conflicto, pero en estos casos, la droga ya ha sido consumida. Además, se buscan a los jóvenes que iniciaron el conflicto y se conversa con ellos la situación. Se recurre al diálogo con los jóvenes, lo que, a la fecha, ha funcionado bien.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No existen jóvenes que hayan manifestado algún tipo de discriminación en su contra. Tampoco los funcionarios han presenciado alguna situación de este tipo. Señalan que incluso cuando ingresa alguien nuevo, los demás jóvenes lo integran de inmediato, sin mayor problema.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

---

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

A la fecha, ninguna.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay un protocolo formal.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Uno de los aspectos favorables a considerar es el número de funcionarios que están a cargo de los jóvenes, ya que se ha aumentado la dotación de profesionales y funcionarios, que conocen bastante bien las funciones que deben cumplir al interior de la sección. Además, el espacio físico con que cuenta el centro propicia para que se realicen las distintas actividades. Existe planificación de actividades nuevas, lo que genera que los jóvenes se mantengan más tiempo ocupados.

La dotación de funcionarios que tiene la sección juvenil, tiene experiencia, ya que lleva bastantes años trabajando con internos juveniles y eso les ha permitido poder trabajar en conjunto junto con el personal de trato directo, lo que es muy favorable.

Además, están a la espera que se integre los próximos días, un terapeuta ocupacional.

Los jóvenes están siempre abiertos a conversar si tienen algún problema y solucionarlos sin agresiones.

En general los profesionales se han sentido bastante apoyados por los funcionarios de trato directo, lo que logra que el flujo de la intervención se realice de mejor manera.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Al estar situado el módulo juvenil tan cerca de los módulos de adultos, provoca que se generen situaciones de conflicto entre los jóvenes, por el lanzamiento de objetos desde el exterior del penal, pero han sido hechos aislados.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se logre retomar el trabajo de intervención psicosocial con los jóvenes, de manera continua, que la rotación de profesionales baje, para que se genere un vínculo significativo entre los interventores y los jóvenes que cumplen condena en la Sección Juvenil.

También, que se pueda trabajar en un protocolo que aborde temas de discriminación, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión, orientación sexual, según la Ley 20.809.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La primera tarea efectuada por la nueva dupla psico-social, fue recuperar los espacios físicos de intervención disponibles, que estaban en desuso.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente la SSJJ, según informan [REDACTED], Jefa Técnica; y [REDACTED] Interventor Clínico; es de 10 NNAJ. Con 0 casos confirmados de COVID-19 y 0 casos en sospecha de COVID-19.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI  Cuenta con 1 enfermera que interviene en turno, y para la cual se cuenta con suplentes desde el Hospital Penal
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI  Por derivación a Hospital Penal

5. Disponibilidad de atención odontológica.	<b>SI</b> Por derivación a Hospital Penal
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	<b>SI</b> Por derivación a Hospital Penal
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	<b>SI</b> Al momento del ingreso se realiza una evaluación completa y solicita expediente médico del NNAJ
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	<b>SI</b> En el Hospital Penal
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	<b>SI</b>
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Sin Información al momento de la Visita
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	<b>SI</b>

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, existe. Según lo señalado en la visita a distancia; el registro lo lleva el Hospital Penal, quien cuenta con la información de medicamentos y dosis en Unidad de Fármacos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Existe coordinación con el Hospital de Carlos Van Buren y CESFAM Puertas Negras, el primero con derivación a través de interconsulta. Queda al pendiente el envío de Protocolo.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Cuenta con un flujo, el cual es el siguiente:

- Pesquisa de sintomatología o antecedentes de necesidad de urgencia.
- Derivación a Hospital Penal.
- Interviene Unidad de peritaje Forense si se necesita.
- Posterior a la urgencia interviene área técnica o PAI Padre Chango según corresponde (la interacción con PAI se encuentra protocolizada).

Queda al pendiente el envío de Flujo de Derivación por Atención Psiquiátrica de Urgencia.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación en torno a reuniones mensuales agendadas. Los entrevistados señalan que actualmente se han aumentado las coordinaciones. Queda al pendiente el envío de Calendario de Reuniones programadas.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Existe un registro de Salud Mental en la carpeta de cada NNAJ, donde participa también la Unidad de Salud. Hospital Penal y PAI Padre Chango colaboran en el registro.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Según [REDACTED], psicólogo del Área Técnica de SSJJ, el proceso es el siguiente:

- Entrevista Clínica del NNAJ
- Entrevista en búsqueda de Sintomatología
- Pautas de Tamizaje
- En caso de sospecha se deriva a Hospital Penal o PAI Padre Chango.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Según lo reportado por los entrevistados, los NNAJ en caso de enfermedad o accidente tienen prioridad de atención, y el jefe de Sección informa en conformidad al Art. 66 de LRPA.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	<b>SI</b> Hospital Penal
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	<b>No</b> <b>Corresponde</b>



21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Los entrevistados señalan que no cuentan con información al respecto, que la enfermera debiera tener registro. Queda al pendiente envío de documento de Registro.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

En los últimos 6 meses no ha existido la necesidad de intervención fuera de penal. Señalan que actualmente PAI Chango interviene a través de teleterapia.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

En los últimos 6 meses se han realizado exámenes y tratamientos. No se han presentados urgencia de atención primaria.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

En los últimos 6 meses no han existido atenciones médicas de urgencia fuera de la Sección.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no han existido intentos de suicidio.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

La SSJJ aborda los intentos de suicidio a través de protocolo que aplica a todo el penal, con un anexo especial para la SSJJ. El protocolo contempla prevención y monitoreo. Aborda el ambiente de soledad o convivencia según se necesite. Luego se gestiona evaluación en Hospital Penal o PAI Padre Chango. Área Técnica coordina con funcionarios del Módulo, seguimiento de post intento de suicidio por 15 días, si no es recomendable que el joven vuelva al módulo queda en observación. SSJJ hace envío del Protocolo de Prevención del Suicidio.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no se registran fallecimiento de jóvenes al interior de la SSJJ.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

En los últimos 6 meses no se han realizado derivaciones por sistema GES.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

La SSJJ no contempla control regular con psiquiatra.  
En relación con las necesidades, son intervenidos en el área por PAI Padre Chango.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca favorablemente el trabajo de la nueva Jefa Técnica e Interventor Clínico, quienes desde el presente mes realizan esfuerzos en armar un área técnica coherente con el cumplimiento de sanción de los jóvenes y el respecto de sus derechos, aun con la falta de integrantes en su equipo.

Área Técnica entrega los verificadores solicitados por los comisionados aclarando que:

- Encargado de Hospital Penal señala que la totalidad de la población penal está inscrita en CESFAM Puertas Negras, sin embargo, no hay un registro de fichas de toda esta población. Jefa Técnica adjunta solicitud formal a jefe de estadísticas de Certificado de reclusión de los jóvenes de la SSJJ, dado que, para darle curso a dicha solicitud en el CESFAM, este es requisito.
- Respecto de los Verificadores de Vacunación contra la Influenza comenta que por normativa del MINSAL deben esperar 15 días desde la última inoculación para COVID-19, así mismo esperarán a que todos cumplan con este requisito y calendarizarán dicha vacunación. De los 10 jóvenes que forman parte de la sección, 4 están con ambas dosis y los otros 6 tienen pendiente la segunda dosis.
- En cuanto a solicitud de Calendario de Visitas de Unidad de Salud Externa al Centro, el encargado de salud le indica a Jefa Técnica que este registro está en el programa nacional de inmunización, en donde se encuentra el registro de fecha y tipo de vacuna inoculada. Considerando que las visitas de esta unidad externa apuntan específicamente a dar cumplimiento al plan nacional de vacunación.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

La SSJJ se encontró sin Área Técnica durante un tiempo considerable. Actuales funcionarios entrevistados señalan que aún están a la espera de ingreso de Terapeuta Ocupacional que complete el equipo. Durante el tiempo que no existió equipo de Área Técnica se mantuvo un funcionamiento básico. Los actuales funcionarios señalan ingresar en septiembre 2021 al cargo.

No existe un control regular psiquiátrico de la población interna, tan solo por necesidades específicas.

No participan en la entrevista miembros de la Unidad de Salud que puedan responder a profundidad la información solicitada por la CISC.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se felicita la labor del Área Técnica actual por la activación de lo necesario para funcionar en pro del resguardo de los jóvenes que se encuentran internos en la SSJJ.

Sin embargo, como SSJJ se considera preocupante las consecuencias que pueda tener que durante el periodo de pandemia no existiera un Área Técnica activa y solo un funcionamiento básico. Por lo cual se hace urgente agilizar el proceso de inclusión de Terapeuta Ocupacional para completar el equipo técnico.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se denota que, si bien se mantiene la instalación de los procesos detectados en la visita anterior, existe un vacío/detenimiento de estos por ausencia y contratación de nuevos profesionales a cargo de la SSJJ.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENACE).

La sección ha mantenido la oferta educativa escolar en niveles de básica y media, atendidos por la escuela nuevo horizonte. Respecto de los talleres formativos y de capacitación se encuentran en proceso de activación a medida que se logre instalar el nuevo equipo encargado de educación y atención psicosocial.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Los jóvenes reciben implementos para limpiar mascarillas se mantiene el aseo y sanitización con regularidad.

---

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

## Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Se ha mantenido el procedimiento de entregar guías de trabajo a los jóvenes con el acompañamiento de un profesor designado para tutorías por cada alumno al interior de la sección.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Sí, existe jóvenes egresados de educación media pero no hay oferta de formación en oficios o profesional para ellos, dada las características de cada uno quienes requieren procesos de apoyo terapéutico y pedagógico permanentes para apoyar su ingreso a la educación superior. Respecto de la PTU hay dos jóvenes interesados y que el centro gestionó la posibilidad de inscribirlos fuera de plazo.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

Se ha retomado.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

ONG que colaboran con el centro y monitores internos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No hay condiciones.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Se estimula la participación de la totalidad de la población juvenil en el centro.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Además del tema presupuestario, en términos efectivos tienen tres salas en las que deben solucionar problemas de infraestructura (instalaciones de luz), de las cuales solo están haciendo uso de la sala de biblioteca.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Las dificultades corresponden a las restricciones que tienen los requisitos y condiciones del programa SENCE y FOSIS que no consideran las características específicas de los jóvenes y se limita en exceso su acceso a formación laboral.

### Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

Se han retomado las actividades deportivas una vez por semana y la realización de un cine reflexivo durante el mes de octubre

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El nuevo equipo se encuentra revisando el catálogo y el espacio con el objetivo de renovar material que permita un mejor apoyo pedagógico y recreativo a los jóvenes.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

El nuevo equipo ha retomado los contactos de redes con las instituciones de trabajo permanente: establecimiento educacional, SENCE, y han iniciado vínculo con ONG y Universidades para realizar actividades ad honorem.

---

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La instalación de un nuevo equipo de trabajo permite retomar el trabajo de apoyo y seguimiento escolar y formativo de los jóvenes se espera para el próximo año tener normalizado la oferta de formación integral para los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El compromiso del equipo profesional encargado del área.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay supervisión de parte del Mineduc al establecimiento educativo.  
Se requiere apoyo para renovar material educativo y recreativo.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- A. La escuela debe destinar a lo menos un tutor para el nivel de básica y dos tutores para los niveles de media uno para el área de lenguaje inglés y ciencias sociales y otro para el área de matemáticas y ciencias. Además, debe brindar la asistencia de un profesor(a) de educación diferencial o Psicopedagogo(a) para atender los casos de jóvenes con problemas de aprendizaje complejos.
- B. De acuerdo a lo anterior se propone realizar una mesa de trabajo directa con MINEDUC para que se haga efectiva la supervisión del establecimiento en relación a la actividad pedagógica y para gestionar la entrega de material escolar de apoyo CRA directo al equipo a cargo de lo educativo y no depender solo de lo que formalmente se entrega al establecimiento lo que también debe ser fiscalizado si es entregado a los jóvenes o no.
- C. Fortalecer los vínculos institucionales permanentes de coordinación y colaboración entre Gendarmería SENAME, SENCE, FOSIS con el fin de que las realizar convenios específicos que consideren las condiciones y características de la población que se atiende en el centro o que se incorpore ítem específicos en los términos de referencia de las licitaciones de programas.

8. Observaciones en relación con la visita anterior.

Se ha avanzado con la instalación de un equipo de profesionales permanente para la gestión educativa y Psicosocial.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación es preparada por la sección de cocina a cargo de internos de la población adulta y gendarmería en base a la minuta entregada por el profesional nutricionista a cargo.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

En general se entrega raciones diarias de proteína, lácteos y verduras.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si, se entrega desayuno, almuerzo y cena más una colación o merienda. Se reparte por sección.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No hay información al respecto.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se aplican los protocolos de uso de mascarilla y sanitización de la cocina varias veces durante la preparación de los alimentos.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la sección en relación con la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación con los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se aplica las medidas habituales más la incorporación de uso de mascarilla.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso de los trabajadores y personal de gendarmería para la aplicación de los protocolos de sanitización y de protección, lo que ha significado que hasta el momento no haya caso de COVID en la sección juvenil.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.-

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.-

12. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.-

## **IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS**

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

En la entrevista participa la Jefa Técnica de la SSJJ [REDACTED] y el profesional interventor clínico [REDACTED]. No existe presencia de profesionales de PAI para abordar las consultas de la CISC.

El Equipo de PAI Chango, según protocolo COVID-19 se mantiene interviniendo en modalidad a distancia de lunes a viernes.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Se debió construir protocolo específico para la atención a distancia mediante teleterapia, para la emergencia sanitaria de COVID-19.

La SSJJ posee lineamientos generales entregados para todo el penal.



No se han realizado ajustes o requerimientos técnicos especiales por el escenario en este periodo.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Los entrevistados señalan que sí se han realizado ingresos. Estos son atendidos en teleterapia según las fases del plan paso a paso de manera remota, tanto individual como grupal.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

La incorporación de elementos de pesquisa o sospecha de contagio de COVID-19 se han realizado desde las intervenciones del Hospital Penal.  
Los ingresos a PAI se han realizado siguiendo los patrones de consumo; actualmente con derivación asistida, mientras que antes se realizaba mediante demanda espontanea.  
Se encuentra en proceso Protocolo Técnico de ingreso.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca que PAI Chango ha mantenido la intervención de los jóvenes permanentemente.  
Jefa Técnica SSJJ presenta los verificadores solicitados en entrevista a distancia de comisionados CISC, demostrando todo lo señalado en la visita.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Equipo PAI no participa de visita CISC en la entrevista sobre el ítem de consumo de drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dado el panorama actual del país, y dado que la región se encuentra en fase 4 de la alerta sanitario, y la suspensión desde el 1 de octubre 2021 del Estado de Emergencia, se sugiere que PAI Chango avance a presencialidad o semipresencialidad en la intervención con los NNAJ.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se supera observación/recomendación de la visita anterior CISC.

**X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Actualmente en Fase 4, del plan Paso a Paso, los jóvenes cuentan con una visita mensual, este mes está programada para el día 27. El espacio para recibir a las visitas está adecuado con todas las medidas sanitarias correspondientes para el ingreso de las familias y para llevar la visita propiamente tal. Es una visita al mes por temas de aforo. Los jóvenes pueden realizar un llamado telefónico a la semana, desde el teléfono de la sección. A la fecha ningún joven lo ha solicitado, porque poseen teléfono propio y casi siempre lo utilizan en sus dependencias, porque no están permitidos en el patio. En fase 4 no está autorizado su uso.

En el punto más álgido de la pandemia se autorizó el uso de celulares, ya que la mayoría de los jóvenes tiene su familia de origen en la ciudad de Santiago. Además, no estaban recibiendo visitas.

El sistema de encomiendas también sigue vigente, los jóvenes las pueden recibir los días miércoles. En casos excepcionales, el joven debe realizar una solicitud formal para recibirla otro día.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Hay un espacio que está destinado para las visitas de abogados, se encuentra junto a la oficina de los funcionarios, se instala el computador para realizar la video llamada. La dupla psico-social realiza las coordinaciones con la Defensoría.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Hay múltiples canales. El buzón está disponible si es que algún joven desea realizar alguna queja o sugerencia por ese medio. Se revisa periódicamente. Además, se pueden acercar a la jefa técnica o a algún interventor en el caso que tengan alguna queja o reclamo, de lo contrario solicitan hablar directamente con el jefe de sección, dependiendo el contenido del reclamo, hacia qué área va dirigido. Si se le puede dar solución durante el día, obtienen una respuesta inmediata, de lo contrario hay instancias en que toman más tiempo, ya que la respuesta no depende directamente de las atribuciones que tengan los profesionales.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Cuando asumió la nueva dupla psico-social, los jóvenes les solicitaron retomar el contacto con sus abogados defensores. En coordinación con el área técnica se realizó un calendario de reuniones periódicas. El área técnica se comprometió en facilitar la conexión y el espacio para que se pudieran realizar, de acuerdo a las solicitudes de los jóvenes.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Se les notificó directamente desde los funcionarios hacia los jóvenes. Les dieron a conocer los protocolos que se debían seguir, también en el caso de recibir visitas. Se imprimió el documento y se les entregó a ellos para que tuvieran conocimiento sobre lo que debía realizarse en el estado actual de pandemia. Además, está publicado en el diario mural de la sección juvenil y también en la entrada principal del Complejo Penitenciario de Valparaíso, para las visitas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la pronta respuesta que la nueva dupla psico-social ha tenido de parte de los distintos estamentos que colaboran con ellos, para poder planificar las actividades para el resto del año 2021, lo que permite bajar los niveles ansiedad de los jóvenes con respecto a los procesos judiciales que se siguen en su contra. En síntesis, la comunicación fluida entre los distintos participantes del centro.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Lo que pudieron constatar estas comisionadas, y que también fue expresado por la dupla psico-social, fue la mala conectividad que existe en el centro. Para resolver este problema

se está viendo la posibilidad de que puedan contar con su propio equipo, ya que los computadores de Gendarmería no permiten el uso de la plataforma zoom.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Continuar con el uso de video llamadas con defensores, sin perjuicio de que se retomen las visitas presenciales de la defensora. Para esto, el equipo debería contar con un computador propio que pudiese usarse, sin depender del computador de la ONG que trabaja el tema drogas en la Sección Juvenil.  
Seguir fortaleciendo, el vínculo entre los jóvenes y sus familias.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa que el sistema de comunicación y visitas, tanto de familiares como de amigos, ha funcionado óptimamente, tanto en fases más restrictivas de la Pandemia, como ahora en fase 4, en donde se ha ido retomando la presencialidad paulatinamente.